

SECRETARIA

A despacho, para que se sirva nombrar curador. Provea.

Santiago de Cali, 11 de marzo de 2021

La Secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	INVERSIONES BELLO S.A.S.
DEMANDADO	COORDINADORA LOGISTICA DE CARGAS S.A.S. JHON FREDDY ROBLES BEDOYA GERARDO ANIBAL ALZATE GRIJALBA
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2019-00079-00

Visto el anterior informe de secretaria, el Juzgado,

DISPONE:

Como quiera que obra publicación de emplazamiento e inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas Arts. 293 del CGP, de los demandados **COORDINADORA LOGISTICA DE CARGAS S.A.S., JHON FREDDY ROBLES BEDOYA Y GERARDO ANIBAL ALZATE GRIJALBA**, en tal virtud, se le designa como curador Ad-Litem al Dr.;

<b>EDWARD HELI RAMOS CARABALI</b>	<b>Calle 66 No. 1-30 Bloque 1 Apto. 504</b>	<b>6670034, 4879148, , 3168045260, 3153461439, 3183574343 sasociados4@gmail.com</b>
---------------------------------------	---	---

Quien hace parte de la lista oficial de auxiliares de la justicia que se lleva en éste Juzgado numeral 7º. Artículo 48 del C. General del proceso.

Comuníquesele su designación mediante correo electrónico.

Se le advierte al Curador que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

**CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO**  
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

Hoy en estado no. 30 notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, **14 ABR 2021**

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ  
SECRETARIA

lm